FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE PERSONAL

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Agosto de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No. 202 – CENAC- PERSONAL-2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LEIDY CAROLINA JIMÉNEZ CATAÑO Identificación: C.C. 1.078.638.458 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 69 D # 66-47 Teléfono de contacto: 3206410299 E-mail de contacto: leca.163@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. FREDY MAURICIO FRANCO MONTES Cargo: OFICIAL SECCIÓN JURÍDICA Resolución de nombramiento 021 del 05-enero-2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1 Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal. 2 Asesorar a los Jefes de Sección en el ámbito jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de Personal. 3 Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal. 4 Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la Dirección de Personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la normatividad legal vigente. 5. Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la Dirección de Personal. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual 7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 8. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACION**	**No. RADICADO**	**DESCRIPCION**	**FECHA RAD.**
	1.	**20183111303761** **20183111305481** **20183111306701** **20183114091853** **20183131282001**	EMITIR RESPUESTA A TODO TIPO DE REQUERIMIENTO JUDICIALES Y DERECHOS DE PETICIÓN RELACIONADOS CON PRIMAS DE ORDEN PÚBLICO, PRIMAS DE VUELO, Y PRIMAS DE SALTO.	01-08-2018 03-08-2018 03-08-2018 02-08-2018 03-08-2018
	2.	**OAP 1757** **OAP 1758**	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE PRIMA DE ORDEN PÚBLICO, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO,EMITIDAS POR LAS DIFERENTES UNIDADES QUE DEVENGAN DICHAS ACREENCIAS DE MANERA ADICIONAL Y NO AUTOMATICA. ASI COMO LA SOLICITUD DE PRIMA DE ORDEN PÚBLICO POR SANIDAD.	01-08-2018 01-08-2018

	3.	**OAP 1759**	REVISIÓN JURIDICA DE LAS ORDENES DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO Y RELACIONADAS CON EL OTORGAMIENTO DE PRIMA DE VUELO.	03-08-2018
	4.	**OAP 1760**	REVISIÓN JURIDICA DE LAS ORDENES DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO Y RELACIONADAS CON EL OTORGAMIENTO DE PRIMA DE SALTO.	02-08-2018
11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Agosto de 2018

FIRMA PRESTADORA DE SERVICIOS

LEIDY JIMENEZ CATAÑO
C.C. No. 1.078.638.458

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIRECCION PERSONAL OFICINA JURIDICA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [ ] TOTAL [ ]

Bogotá D.C, Agosto de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LEIDY CAROLINA JIMENEZ CATAÑO Identificación: 1.078.638.458 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: BOGOTA CARRERA 69 D # 66-47 Teléfono de contacto: 3206410299 E-mail de contacto: leca.163@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente Coronel FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES Cargo: OFICIAL SECCION JURIDICA O QUIEN HAGA A SUS VECES Resolución de nombramiento 021 del 05-enero-2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 202-CENAC-PERSONAL-2018 26-ENERO-2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1 Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal. 2 Asesorar a los Jefes de Sección en el ámbito jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de Personal. 3 Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal. 4 Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la Dirección de Personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la normatividad legal vigente. 5. Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la Dirección de Personal. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

<table>
<tr><td></td><td>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES
1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
4. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual
7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
8. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO DE 2018</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [ ] NO [ ]</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($28.875.000,00)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 2.625.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$168.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>MEDIMAS</td><td>$131.300</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$5.500</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de Cobro</td></tr>
</table>

	4. Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado.
15. CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en Agosto de 2018**

FIRMA SUPERVISOR

Teniente Coronel FREDDY MAURICIO FRANCO
OFICIAL SECCIÓN JURIDICA DIRECCIÓN DE PERSONAL

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: AGOSTO DE 2018

Yo **LEIDY CAROLINA JIMENEZ CATAÑO** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1078638458**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de Dos Millones Seiscientos veinticinco mil pesos ($ 2.625.000)
Por concepto de:

Prestar los servicios profesionales como abogada para asesorar a la dirección de personal del ejército en temas relacionados con la administración del talento HUMANO

CONTRATO No. 202 CENAC PERSONAL 2018.

Valor total: Veintiocho Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos ($28.875.000,00)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **LEIDY CAROLINA JIMENEZ CATAÑO**
Identificación: **1.078.638.458**
Lugar de Residencia: **CARRERA 69 D # 66-47**
Teléfono : **3206410299**
Cuenta de Ahorros : **037600065660– DAVIVIENDA**

Firma: _____

Señor
TC. VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ
Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo LEIDY CAROLINA JIMENEZ CATAÑO identificada con Cedula de Ciudadania No.1,078,638,458 expedida en El Carmen de Atrato , me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
soy residente del Pais	x	
Para la prestacion del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilizacion de materiales o equipos especializados		x
mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestacion de servicios de manera personal o vinculacion laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Informacion Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaracion de Renta por el año gravable inmeditamente anterior		x
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT		x

Pagina 1

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ò Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA _____

NOMBRE LEIDY CAROLINA JIMENEZ CATAÑO

No. CEDULA 1.078,638,458 de El Carmen de Atrato

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL:	LEYDY CAROLINA JIMENEZ CATAÑO
IDENTIFICACION:	CC-1078638458
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2018-08-01
FECHA DE PAGO:	2018-08-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2018-08
PERIODO SALUD:	2018-08
NUMERO PLANILLA:	8659576937
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8677807788
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	$ 0	$ 131,300	$ 131,300
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 168,000	$ 168,000
14-28	800256161	ARL SURA	1	$ 0	$ 5,500	$ 5,500
		Total a pagar		$ 0	$ 304,800	$ 304,800

PAGADO